



Coinco, 27 de abril de 2020

Oficio N° 29

DE: JORGE EDUARDO ACUÑA DÍAZ.
DIRECTOR DE CONTROL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO.

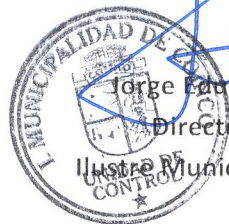
A: ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA.
SECRETARIO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO.

De mi consideración:

Por medio del presente y en consideración a lo preceptuado por el artículo 29 letra d) del DFL N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que a la Unidad de Control le corresponderá emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales; de los aportes que el municipio hace al Fondo Común Municipal; y los estados de pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, es que vengo en presentar al concejo los datos correspondientes al primer trimestre del año en curso.

De acuerdo al mismo artículo, toda consulta o petición de informes que solicite algún concejal deberá hacerse por escrito, de manera formal, a la Unidad de Control de la Municipalidad.

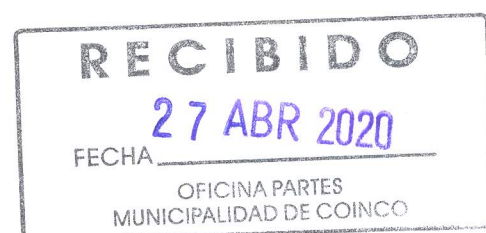
Sin otro particular, saluda atentamente:



Jorge Eduardo Acuña Díaz
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Coinco

DISTRIBUCIÓN:

Suscrito.
Sr. Alcalde.
Sr. Juan Abarca Padilla, Concejal.
Sra. María Sylvia Fuchslocher, Concejal.
Sr. Óscar Orellana Trincado, Concejal.
Sr. Carlos Ramos Araya, Concejal.
Sra. Oriana Avilés Trincado, Concejal.
Sr. Rafael Marchant Rozas, Concejal.
Dirección de Control.





**ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTARIO
PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2020
SECTOR MUNICIPAL**

(De acuerdo al Oficio N° 14.145, de 28 Mayo 2019, de la Contraloría General de la República)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Devengado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2020:	\$180.000.000.-
Ingresos Devengados en el Período en Análisis:	\$549.197.353.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$479.683.408.-
Resultado:	\$249.513.945.- (superávit)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2020:	\$180.000.000.-
Ingresos Percibidos en el Período en Análisis:	\$620.369.809.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$479.683.408.-
Resultado:	\$320.686.401.- (superávit)

Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral:

Saldo Final de Caja al cierre del Trimestre:	\$180.000.000.-
Obligaciones Pendientes en las cuentas subgrupos 215, 221, 222 y 231 cuyo vencimiento sea igual o anterior al cierre del trimestre bajo análisis:	\$10.011.000.-
Resultado:	\$169.989.000.- (superávit)

Observación: el presupuesto municipal no posee cuentas 222 (Otros Pasivos) y 231 (Deuda Pública Interna).

**ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTARIO
PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2020
SECTOR EDUCACIÓN**

(De acuerdo al Oficio N° 14.145, de 28 Mayo 2019, de la Contraloría General de la República)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Devengado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2020:	\$897.296.000.-
Ingresos Devengados en el Período en Análisis:	\$584.075.860.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$764.575.667.-
Resultado:	\$716.796.193.- (superávit)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2020:	\$897.296.000.-
Ingresos Percibidos en el Período en Análisis:	\$584.075.860.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$764.575.667.-
Resultado:	\$716.796.193.- (superávit)

Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral:

Saldo Final de Caja al cierre del Trimestre:	\$897.296.000.-
Obligaciones Pendientes en las cuentas subgrupos 215, 221, 222 y 231 cuyo vencimiento sea igual o anterior al cierre del trimestre bajo análisis:	\$0.-



Resultado:	\$897.296.000.- (Superávit)
-------------------	------------------------------------

Observación: el presupuesto de educación sólo tiene la cuenta N° 215 (Acreedores Presupuestarios)

**ESTADO DE PAGOS PREVISIONALES
PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2020
ÁREA MUNICIPAL Y EDUCACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del primer trimestre del año 2020, no adeuda por ningún concepto, montos de carácter previsional con el personal bajo su dependencia, ya sea del personal que labora en el área Municipal, como el personal del servicio traspasado de Educación y Salas Cunas.

**ESTADO DE LOS APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL
PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2020
MUNICIPALIDAD DE COINCO**

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del primer trimestre del año 2020, ha ingresado a las arcas de Tesorería General de la República, los siguientes montos correspondientes al F.C.M, producto de la cancelación de los permisos de circulación y otros:

ENERO 2020		
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$5.686.334.-	\$3.553.959.-
Patentes Comerciales	\$0.-	\$0.-
TAG 2007	\$0.-	\$0.-
TAG 2008 y 2009	\$0.-	\$0.-
Multas infracciones de tránsito.	\$0.-	\$0.-
TAG 2010 en adelante	\$4.755.744.-	\$2.377.872.-
TOTALES	\$10.442.078.-	\$5.931.831.-

FEBRERO 2020		
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$3.721.178.-	\$2.325.736.-
Patentes Comerciales	\$0.-	\$0.-
TAG 2007	\$0.-	\$0.-
TAG 2008 y 2009	\$0.-	\$0.-
Multas infracciones de tránsito.	\$0.-	\$0.-
TAG 2010 en adelante	\$0.-	\$0.-
TOTALES	\$3.721.178.-	\$2.325.736.-

MARZO 2020		
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$113.314.981.-	\$70.821.863.-
Patentes Comerciales	\$0.-	\$0.-
TAG 2007	\$0.-	\$0.-
TAG 2008 y 2009	\$0.-	\$0.-
Multas infracciones de tránsito.	\$0.-	\$0.-
TAG 2010 en adelante	\$0.-	\$0.-
TOTALES	\$113.314.981.-	\$70.821.863.-



ESTADO DE PAGOS POR
CONCEPTO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2020

Esta asignación se encuentra derogada por la Ley N° 20.903

Es todo cuanto la ley y la Contraloría General de la República me obliga informar en el artículo 29, letra d), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda atentamente:



Jorge Eduardo Acuña Díaz
JORGE EDUARDO ACUÑA DÍAZ
DIRECTOR DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO